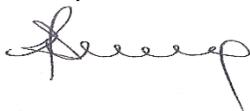


**RADICACION 2021-255
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy trece de agosto de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EL RECURSO DE REPOSICIÓN.

Mediante escrito allegado al correo institucional de este despacho el pasado 03 de agosto de 2021 a las 4:14 pm, el cual se tiene por recibido el día 04 de agosto, en razón a que se presentó fuera del horario establecido para recepción de memoriales, presenta el apoderado ejecutante Recurso de Reposición contra auto del 29 de junio, publicado en estados del día siguiente, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.

Para empezar, entraremos a analizar si el Recurso fue interpuesto oportunamente; de acuerdo a lo planeado anteriormente y conforme al artículo 63 del C.P.T y S.S, el recurrente, disponía de dos (02) días hábiles para presentar dicha Reposición. Dicho lo anterior, se observa que la providencia recurrida se notificó a las partes por estados electrónicos del día 30 de julio de 2021, luego los interesados tenían hasta el 3 de agosto a las 4:00 PM para presentar el Recurso de Reposición.

En razón a lo anterior el mismo se torna extemporáneo y así se declarará en la presente providencia, por lo que no habrá lugar a entrar a hacer un estudio a fondo sobre la procedencia de la inconformidad planteada por la parte demandante contra el auto que negó el mandamiento de pago solicitado.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR por extemporáneo el Recurso de Reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante, contra el Auto de fecha 29 de julio de 2021. Por lo expuesto en la motiva.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **13 DE AGOSTO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.106 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE AGOSTO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria